

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El alcalde, mediante decreto 1327/2012, de 11 de mayo, adoptó resolución relativa a la Modificación Puntual del proyecto de reparcelación del Área de Desarrollo número 17 “Los Satélites” en los términos que se hacen constar.

Intentada la notificación del acto administrativo que se transcribe, sin que haya sido posible practicarla en los domicilios designados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar vía edictal a los interesados que se relacionan, en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo:

- Don David Garcés Sebastián. Calle Pico de Mulhacén, número 1, primero B, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Doña Teresa del Olmo Hernández. Calle Pico de Mulhacén, número 1, primero B, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).
- Don Juan Carlos Coma González. Avenida del Cantábrico, número 195, de Arroyomolinos (Madrid).
- Doña Virginia Lara Ramos Romero. Avenida del Cantábrico, número 195, de Arroyomolinos (Madrid).
- “Centro Oeste Proyectos, Sociedad Limitada”. Calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 16, 28039 Madrid.
- Don Francisco José Lapeña Martí. Calle Peñalara, número 3, bajo A, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Doña Araceli Barranco Montón. Calle Peñalara, número 3, bajo A, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Doña Celia Aparicio Gala. Calle Escalerillas, número 3, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid).
- Doña María Aparicio Gala. Calle Escorial, número 23, primero, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid).
- Doña Ascensión Aparicio San Juan. Calle Costa Brava, número 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).
- Doña María Aránzazu Pascual Palero. Calle Isaac Albéniz, número 6, primero A, 28222 Majadahonda (Madrid).
- Don Vicente Serrano Cádiz. Calle Isaac Albéniz, número 6, primero A, 28222 Majadahonda (Madrid).
- “Ichiana, Sociedad Limitada”. Carretera de Boadilla, número 11, bajo A, 28220 Majadahonda (Madrid).
- Caja de Ahorros de Galicia. Calle Médico Rodríguez, número 24, 15004 A Coruña.

El alcalde ha dictado con fecha 11 de mayo de 2012 la siguiente resolución, que literalmente dice como sigue:

Decreto 1327/2012, de la Alcaldía

«A la vista de la propuesta de resolución emitida por la técnico de Administración General del Servicio Jurídico de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Movilidad y Vivienda con fecha 11 de mayo de 2012, así como de cuantos antecedentes obran en el expediente para la tramitación de la Modificación Puntual del proyecto de reparcelación del Área de Desarrollo número 16 “Los Satélites”, de Majadahonda, he resuelto:

Primero.—Acordar la retroacción de las actuaciones procedimentales seguidas en la tramitación de la Modificación Puntual del Proyecto de Reparcelación del Área de Desarrollo número 17 “Los Satélites”, al momento procedimental inmediatamente posterior al de su aprobación inicial y publicación, procediendo a su notificación individual a todos los propietarios afectados por el citado proyecto de reparcelación, incluso aquellos cuyas fincas no hayan sufrido alteración por la modificación inicialmente aprobada, sin necesidad de



realizar nuevamente el trámite de información pública al que en su día ya fue sometida dicha aprobación inicial.

Segundo.—Anular, en atención al defecto formal existente en la tramitación del procedimiento, todos los actos administrativos producidos que con posterioridad a su aprobación inicial y publicación se hubieran producido y, en consecuencia, los nuevos actos sustituirán a los anteriores una vez subsanado el defecto de forma.

Tercero.—Previo a la notificación individualizada a los propietarios afectados, se solicitará, del Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas por la reparcelación que nos ocupa, con el fin de tener la información relativa a este aspecto lo más actualizada posible.

Notificar la presente resolución a los interesados».

Lo que se le notifica en su calidad de interesado, para que en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente notificación, puedan consultar el expediente en el Ayuntamiento de Majadahonda, Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, segunda planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, y presentar las alegaciones que consideren oportunas”.

Majadahonda, a 30 de enero de 2013.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Juan Carlos Pérez González.

(02/740/13)

